



UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA

La Universidad Católica de Loja

ÁREA SOCIOHUMANÍSTICA

TITULACIÓN DE ABOGADO

Análisis del Pensamiento de Ángel Modesto Paredes.

Trabajo de fin de Titulación

AUTOR: Salgado Jaramillo, Nataly Stefanía

DIRECTOR: Benítez Hurtado, Jorge Alonso, Dr.

CENTRO UNIVERSITARIO LOJA

2013

APROBACIÓN DEL DIRECTOR DEL TRABAJO DE FIN DE TITULACIÓN

Doctor.

Jorge Alonso Benítez Hurtado.

DOCENTE DE LA TITULACIÓN.

De mi consideración:

El presente trabajo de fin de titulación: Análisis del Pensamiento de Ángel Modesto Paredes, realizado por Nataly Stefanía Salgado Jaramillo, ha sido orientado y revisado durante su ejecución, por cuanto se aprueba la presentación del mismo

Loja, Noviembre de 2013

f).....

DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS

“Yo Nataly Stefanía Salgado Jaramillo declaro ser autor (a) del presente trabajo de fin de titulación: Análisis del Pensamiento de Ángel Modesto, de la Titulación de Abogacía siendo Jorge Alonso Benítez Hurtado director (a) del presente trabajo; y eximo expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales. Además certifico que las ideas, conceptos, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo, son de mi exclusiva responsabilidad.

Adicionalmente declaro conocer y aceptar la disposición del Art. 67 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja que en su parte pertinente textualmente dice: “Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado que se realicen a través, o con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad”

f).....

Autora:Nataly Stefanía Salgado

Cédula:1105033276

DEDICATORIA

A Dios por bendecirme y permitirme alcanzar todas las cosas que me propongo diariamente.

A mis padres, Marco y Rocío, por ser quienes en todo momento han estado junto a mí apoyándome, animándome e incentivándome para superar las barreras y obstáculos que se presentan en el diario caminar.

A mis hermanos, compañeros de infancia y de vida, con quienes he caminado de la mano, compartiendo inolvidables momentos.

A mi familia entera por ser ejemplo de superación y esfuerzo diario para la consecución de los objetivos que me plantee.

A la memoria de mi primo Juan Antonio Serrano Salgado, mi ángel, de quien aprendí la virtud de la paciencia y la perseverancia, aquel extraordinario ser que me hizo comprender que la vida hay que vivirla a plenitud, amando con intensidad en cada minuto de la misma.

A la memoria de mi tío Dr. José Serrano, gran persona, intelectual, jurista, que supo compartir su cariño y vastos conocimientos con todos nosotros.

AGRADECIMIENTO

A mi familia, por ser el pilar fundamental en mi vida, quienes me han apoyado y alentado a lo largo de mi existencia, a quienes amo con todo mi corazón.

A la Titulación de Abogacía, a sus docentes y personal administrativo, con quien he compartido lindos momentos durante estos años de formación y quienes me han ayudado a crecer como persona.

Al Doctor Jorge Benítez, Docente y Director de la presente investigación, por haberme sabido guiar y absolver las dudas que han surgido durante la misma, por que más que un docente se ha convertido en un amigo que nos ha sabido compartir sus conocimientos.

A mis compañeros de formación, a mis queridas amigas: Gaby, Karen, Jany, Yurzabeth, Guicel, Cindy y Karolin, por compartir conmigo inolvidables momentos que se quedaran para siempre guardados en mi corazón, pero sobre todo por brindarme una amistad sincera, un abrazo fraterno en los momentos más difíciles.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CERTIFICACIÓN DE APROBACIÓN.....	¡Error! Marcador no definido.
DECLARACIÓN DE AUTORIA Y CESIÓN DE DERECHO DE AUTOR.....	¡Error! Marcador no definido.
DEDICATORIA.....	iii
AGRADECIMIENTO.....	v
INDICE DE CONTENIDOS.....	vi
RESUMEN.....	1
ABSTRACT.....	2
INTRODUCCIÓN.....	3
CAPÍTULO I BIOGRAFÍA.....	4
1.1 Vida y Estudios.....	5
1.2 Producción Científico Literaria.....	6
1.3 Cargos desempeñados.....	7
1.4 Muerte.....	10
CAPÍTULO II SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS DE PRODUCCIÓN CIENTÍFICA.....	11
2.1 Fundamentación.....	12
2.2 Visión Antropológica.....	14
2.3 Visión Sociológica.....	21
2.4 Visión Jurídica.....	31
2.4.1. Derecho.....	28
2.4.2 Derecho Internacional Público.....	29
2.4.3 Derecho Internacional Privado.....	31
CAPÍTULO III APORTES A LA CIENCIA DEL DERECHO.....	34
3.1 Aporte Jurídico - Sociológico.....	35

3.2. Derechos de Personas Indigenas	35
3.3 Derecho Internacional	42
3.3.1 Reservas en Tratados Internacionales.....	43
3.3.2 Sistema del Orden Público y Privado del Derecho Público.....	44
3.3.3 Bases para la Paz en América.....	45
3.3.1 Programa para la Paz elaborado por Ángel Modesto Paredes.....	49
Conclusiones:	46
Recomendaciones:.....	48
Bibliohemerografía de Ángel Modesto Paredes	49
BIBLIOGRAFÍA.....	52

RESUMEN

El presente trabajo se analiza el pensamiento filosófico jurídico del jurista Ecuatoriano Ángel Modesto Paredes, desde tres perspectivas, primero una antropológica analizando las teorías evolucionistas predilectas del autor que son las elaboradas por Darwin; una visión sociológica donde analiza cuestiones como la raza, cultura clases sociales, posteriormente su visión jurídica donde habla sobre temas relacionados con el Derecho Internacional; y para concluir los aportes a la Ciencia del Derecho, donde expondremos temas como: la crítica realizada a Durkheim acerca de la coerción social, los derechos de la personas Indígenas, las Reservas en Tratados Internacionales, el Orden Público y Privado del Derecho Público y finalmente las bases para la paz en América.

Palabras Clave: Ángel Modesto Paredes, Antropología, Sociología, Derecho, Derecho Internacional.

ABSTRACT

This paper analyzes the legal philosophical Ecuadorian lawyer Modesto Angel Paredes, from three perspectives, first one anthropological analyzing the author's favorite evolutionary theories which are developed by Darwin; a sociological he analyzes issues such as race, culture classes then his vision where he discusses legal issues related to international law and to conclude the contributions to the Science of Law, where he will discuss topics such as Durkheim criticism made about social coercion, the rights of Indigenous people, the Reserves International Treaties, Private Public Order and Public Law and finally the foundation for peace in America .

Keywords: Angel Modesto Paredes, Anthropology, Sociology, Law, International Law.

INTRODUCCIÓN

En esta tesis se rescatará el pensamiento de uno de los más grandes sociólogos y juristas de la historia de nuestro país, con una producción científico literaria que consta de alrededor de 6.000 páginas, en las que se plasma la gran inventiva de Ángel Modesto Paredes, ilustre Riobambeño, apasionado por las ciencias sociales, admirado y reconocido por sus contemporáneos por ser una personas de gran conocimiento.

El presente trabajo consta de tres partes; la primera parte se realiza un estudio de la vida de Ángel Modesto Paredes, así como también se hace referencia a la importancia del estudio de su pensamiento para las personas dedicadas a las ciencias sociales y en especial al Derecho; en la segunda parte, se analiza de forma sistemática su producción científica y finalmente en la tercera parte se realiza un estudio pormenorizado de los aportes que realizó a la ciencia del Derecho.

CAPÍTULO I.

BIOGRAFÍA

1.1 Vida y Estudios



ÁNGEL MODESTO PAREDES (Falconí, 2010)

Ángel Modesto Paredes nace en Riobamba, en el año de 1896, Hijo de Alejandro Paredes Pérez y María Romero Gallegos, siendo el tercero de los cuatro hijos que tuvo este matrimonio, en su niñez fue objeto de plagio tal como relata el Historiador y Biógrafo Rodolfo Pérez Pimentel:

Una mañana, siendo muy pequeño, en circunstancias en que su familia se encontraba de paseo, desapareció mientras jugaba con sus hermanos, la búsqueda de los padres fue infructuosa. Mientras tanto un indio se lo llevaba envuelto en unos sacos fuera de la ciudad, pero como lloraba y se movía, este bajó del caballo para tratar calmarlo. En eso casualmente pasó un empleado de la quinta quien se admiró de ver los cabellos rubios del niño y supo que se trataba del hijo de sus patrones, es entonces que grita pidiendo auxilio. El raptor viéndose descubierto se alejó a toda prisa y el niño fue prontamente devuelto (Pérez Pimentel, s.f)

Lamentablemente poco después de este acontecimiento queda huérfano, su padre fallece a los 33 años a causa de cáncer, es entonces que llega el momento de cursar sus estudios primarios en el Colegio Santo Tomás de esa misma ciudad, donde se destacó siempre como un excelente estudiante, terminada la primaria, pasa al Colegio San Felipe Neri de donde se gradúa como bachiller en Filosofía en el año de 1914, posteriormente, “pasó a estudiar derecho en la Universidad Central de donde se graduó en 1920 de Doctor en Jurisprudencia, también estudió Sociología en dicha Institución” (Ortiz, 2012), su pensamiento social, le lleva a ser uno de los fundadores del Partido Socialista Ecuatoriano, junto con su hermano Ricardo Paredes, posteriormente en el año de 1939 contrae matrimonio con María Navas Cobo con quien tuvo una hija de nombre Elsa Paredes Navas.

Aspecto de mucha importancia dentro de la vida de Ángel Modesto Paredes es su gusto por la escritura, por la lectura y el conocimiento, lo que hace que su pensamiento profundo e intelectual sea reconocido por todos aquellos que tenían la posibilidad de conocerlo o de leer alguna de sus obras, esto le lleva a ser condecorado por el ex Presidente Velasco Ibarra con el Orden Nacional al Mérito en el año de 1944 y con la insignia al Chimboracense ilustre en el mismo año. Justamente es Velasco Ibarra uno de los lectores que no perdía oportunidad de leer todo cuanto artículo, libro o publicación hacía Ángel Modesto Paredes, en su libro llamado Meditaciones y luchas, expresa lo siguiente: “El Doctor Paredes no ha subido por los escalones del servilismo y la adulación; no ha comprado su prestigio intelectual con mengua de la verdad y con la moneda de recomendaciones y de aplausos buscados, vulgares, vacíos: he aquí por qué los libros del doctor Paredes son útiles a la ciencia, a la patria, a la juventud (Velasco, 1974).

Su amplia producción científico literaria escrita entre 1929 y 1973, abarca temas que van desde literatura, antropología, sociología hasta derecho, producción que será enunciada de forma cronológica tomando en cuenta el año de publicación.

1.2 Producción Científico Literaria.

1924 - Sociología General Aplicada a las Condiciones de América.

1926 - Estudios de Derecho Internacional Público.

1926 - Arte Religioso del Pintor Dn. Víctor Mideros.

1926 - Del Mandato-Tutela Colonial en la Sociedad de Las Naciones.

1927 - Introducción al Estudio de la Conciencia Social.

1927 - Conciencia Social.

1927 - Métodos de la Psicología.

1928 - Curso de Derecho Civil Internacional.

1928 - A Propósito de La Obra Le Systeme Jurídique De L' Angleterre De Henry Levy Ullman.

1928 - Teoría del Derecho Civil Internacional.

1929 - Caracteres de la Herencia Bio y Psicológica.

1929 - Naturaleza del Poder Público y del Sometimiento del Hombre a las Autoridades del País.

1930 - Informe Acerca de la Importancia de Ratificar la Convención Sobre Derecho Internacional Privado Suscrita en la Habana.

1931 - Propósito Social Atribuido al Derecho Civil.

1935 - Resultados Sociales de La Herencia.

1935 - Informe Anual Presentado por el Director de la Biblioteca Nacional al Ministerio De Educación.

1942 - Caracteres de la Nueva Educación.

1943 - Nuevos Signos de la Cultura en El Mundo de La Post-Guerra Destino de Indoamérica.

1944 - Programa de Realizaciones Hacia la Paz Internacional en Indoamérica.

1944 - Problemas de la Educación Indígena.

1945 - Nueva Filosofía de La Vida Y de Las Relaciones

1945 - Nuevo Derecho Internacional y las Bases de La Paz En América

1945 - Unificación Legislativa en América.

1946 - Carta de Las Naciones Unidas.

1947 - Defensa Internacional de Los Derechos del Hombre.

1947 - Problemas Etnológicos Indoamericanos.

1949 - Estudio de la Clase Media en el Ecuador.

1950 - Perfiles de Dos Ciudades.

1951 - Europa Atormentada: Interpretación Sociológica.

1953 - Sociología Americana.

1953 - Biología De Las Clases Sociales.

1954 - Reforma A La Carta De Organización De Estados Americanos.

1954 - Caracteres Morfológicos De Las Clases Sociales.

1955 - De La Enseñanza De Las Bellas Artes En Los Colegios.

1955 - De Mis Notas De Viaje.

1955 - Economía de Los Mares.

1955 - Enseñanza de Geografía e Historia.

1956 - Rasgos Caracterizantes de Las Clases Sociales.

1957 - Ordenación Jurídica de la Cooperación Económica Internacional.

1957 - Dominio de Las Naciones Sobre El Mar.

1958 - Alma de Provenza.

1959 - Interpretación Sociológica de La Historia.

1961 - Observaciones al Proyecto de Convención Sobre Derechos Humanos.

1965 - Algunas Reformas en La Constitución del Ecuador.

1972 - Estampas de Vacaciones.

Justamente estos aportes intelectuales contribuyen con las diversas ciencias que se mencionó anteriormente y es que como señala Luis Alberto Falconí en su libro Lucas no es Pinto en una entrevista realizada a Ángel Modesto Paredes: “El doctor Paredes es un laboratorio de Sociología y ciencia filosófica aplicada a la Jurisprudencia” (Falconí, 2010). Lo que lo llevó a tener un sitio muy importante en el campo intelectual e incluso político. En el siguiente apartado se menciona los cargos que le fueron encomendados por su profesionalismo y conocimientos.

1.3 Cargos desempeñados.

Profesor y Rector del Colegio Mejía.

Director del Instituto Ecuatoriano de Derecho Internacional.

Rector de la Universidad Central.

Ministro de Educación. (Alarcón, 2000)

Consultor Jurídico del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Presidente del Tribunal de Justicia Especial.

Decano de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Central.(Barriga, 1980)

Delegado del Ecuador del Instituto de Legislación Comparada de París.

Titular de la Casa de la Cultura y de la Academia de Abogados.

Miembro de la Sociedad Jurídico Literaria

Funcionario de la Organización de Naciones Unidas

Miembro Fundador de Asociación Latinoamericana de Sociología

Director del Instituto de Sociología de la Universidad Central. (Pérez Pimentel, s.f)

1.4 Muerte.

Durante varios años Ángel Modesto Paredes había visto afectada su salud por algunas enfermedades como diabetes y presión arterial alta las cuales trataba con frecuencia, e incluso se sometió a una operación en sus ojos por una catarata que padecía, lamentablemente en el año de 1974 sufrió de una pleuresía y aunque mejoró, una embolia cerebral hacía que fallezca el 2 de Agosto a la edad de 80 años, recibiendo varios homenajes postmortem de parte de la Universidad Central y de los ciudadanos de Riobamba.

CAPÍTULO II.

SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS DE SU PRODUCCIÓN CIENTÍFICA

2.1 Fundamentación.

Las obras de Ángel Modesto Paredes plasman su gran intelecto. Numerosos son los escritos que podemos encontrar en su producción Científica la cual se inicia en 1924, temas relacionados con la Psicología, Antropología, las Ciencias Jurídicas y Literatura, que constituyen un hilo conductor en la sistematización de su pensamiento, áreas que estuvieron relacionadas estrechamente con la Sociología, de aquí se desprende la importante e impostergable tarea de conocer su pensamiento, para todo aquel que esté relacionado o le apasionen las Ciencias Sociales y quiera descubrir sus orígenes.

Pero en esta fundamentación se hace necesario hacer un encuadre cronológico para entender y conocer en qué época se desarrolló su pensamiento, es así que hemos resumido algunos acontecimientos producidos en el Ecuador durante esta época y que se encuentran en el libro Pensamiento Sociológico Ángel Modesto Paredes de Rafael Quintero donde se expresa lo siguiente:

En los años veinte fracasó en proyecto liberal de crear un Estado democrático en el Ecuador. Con una prolongada crisis económica, década que comenzó con la matanza del 15 de noviembre de 1922, que vino a sellar el carácter oligárquico de la burguesía ecuatoriana, y luego del desplazamiento del Orden Liberal, terminó atestiguando un reordenamiento estatal en virtud de la cual se sentaban las bases de una recuperación política de la clase terrateniente en la misma conducción del Estado, los terratenientes se oponían a que el pueblo sea erigido en principio de determinación política del Estado. El desarrollo fatal de ese proyecto truncado en los años veinte se encuentra enraizado en características esenciales de nuestro devenir histórico a partir de 1895. Y estas determinaciones marcaron no solo el ritmo de evolución estatal, sino que delimitaron también las condiciones de desenvolvimiento de un ambiente cultural dentro del cual debe ubicarse el pensamiento de Ángel Modesto Paredes (Quintero, 1981).

Otro hecho importante recogido por Quintero es que en 1926 se organiza el Partido Socialista Ecuatoriano del que fue fundador tomo posiciones fuertes ante los problemas sociales que aquejaban a la sociedad Ecuatoriana de esas épocas, distinguiéndose en el mismo partido dos

corrientes, una liberal – burgués (pero democrática) y otra socialista utópica¹, estas dos tendencias impregnaron sus caracteres en sus obras intelectuales (Quintero, 1981).

Luego de conocer en qué tiempo se enmarca su pensamiento es importante señalar para esta tesis se ha creído conveniente hacer una sistematización de su producción científica que estará agrupada en temas fundamentales de su pensamiento que son: Antropología, Sociología y Derecho, por las siguientes razones:

Visión Antropológica: Para Ángel Modesto Paredes, la Sociología en el pensamiento social, era como la biología en las ciencias naturales, por lo tanto utiliza analogías aplicadas a las ciencias sociales, se debe tomar en cuenta la gran influencia que tenía para el autor el Darwinismo Social, y el Psicologismo, tomando en cuenta que es necesario partir de este punto que trata acerca del origen del ser humano, centro y fundamento de la sociedad, Biologismo que se manifiesta en la mayoría de sus obras.

Visión Sociológica: Ángel Modesto Paredes en esta materia trata de delimitar el objeto y límites de esta ciencia, y como afirma Quintero “se introduce en la Sociología por el camino del reconocimiento de los primeros pobladores de América”, afirmando que el individuo es la fuente primordial de esta ciencia, “pues de él proceden las necesidades, las tendencias y los impulsos, en su interior se organizan los actos públicos” (Quintero, 1981).

Finalmente su visión jurídica donde habla sobre varios temas de las Ciencias Jurídicas, pero de manera especial en cuanto al Derecho Internacional, tanto público como privado, busca resolver los problemas jurídicos presentes en esa área, realizando aportes valiosos como las Bases para la Paz en América, esta visión jurídica se encuentra impregnada de su pensamiento social. Pues otro aporte valioso es que buscaba mejorar la calidad de vida del campesinado mediante la incorporación del indio a la vida republicana, junto con el reconocimiento de sus derechos.

¹ El socialismo utópico propugnaba una sociedad donde no hubiera explotadores ni explotados, y donde reinara la felicidad y la armonía entre los hombres. Para conseguirlo debían aprovecharse las ventajas de la industrialización y del trabajo colectivo, organizando ambos de un modo igualitario. Sus ideólogos más conocidos fueron Saint Simon, Blanc, Owen y Fourier. **Fuente:** Santos, Amparo. (2007). Socialismo utópico- científico. Recuperado de <http://ellegadodelahistoria.blogspot.com/2009/02/el-socialismo-utopico-cientifico.html>. En septiembre del 2013.

2.2 Visión Antropológica

Ángel Modesto Paredes, como preámbulo a su visión Sociológica², realiza un estudio antropológico, en el que hace sesudas investigaciones de los avances científicos de su época, incluso podemos mencionar que se adentra profundamente en el campo biológico, lo que demuestra su bastedad de conocimientos y principalmente las bases de su argumentación y fundamentación en sus obras científicas.

Paredes al explicar los inicios del hombre parte del origen de las especies y adopta la Teoría Evolucionista, contrastando con otras como la del Transformismo³ que precedió a la anterior y a la de los creacionistas Lineo, Adanson y Marchait empezaron a insinuar que, si Dios había creado los diversos géneros en un principio, éstos se habrían diversificado en las innumerables especies conocidas. Rechaza de plano el origen exógeno de la vida (que vino de otros planetas) y que esta proviene primeramente de elementos químicos inorgánicos que luego por la acción de ciertos factores propios del planeta (luz solar, condiciones ambientales, etc.) dan lugar a elementos orgánicos que posteriormente darán origen a la vida.

Resaltando la teoría evolucionista de Darwin en sus fundamentos de la lucha de la vida, con la supervivencia de los más aptos y mejor dotados por la naturaleza dándose así la selección natural, analiza sus puntos fuertes como los débiles y la relación con los “medios cósmicos” y de estos da importancia a dos elementos: el clima y el alimento, en los primeros están; la luz solar, la humedad, presión atmosférica, composición del aire, en las segundas que son importantes para la conformación del organismo en uno u otro sentido⁴ : La dependencia

² Recordemos que previo a su título de Dr. en Derecho, su primer título de nivel de pregrado fue el de Sociólogo obtenido en la Universidad Central en el año de 1918, además en sus obras ubica al hombre en el centro de la Sociedad.

³ Lamarck expone por vez primera las grandes líneas de su teoría transformista en su Discurso de Apertura del 21 Floreal del año VIII (11 de mayo de 1800). A los 55 años, se convierte en el fundador del transformismo, primera teoría explicativa de la evolución. (Larousse, 1999: 1455). Para Lamarck, todos los seres vivos provienen de organismos elementarios o infusorios que nacieron espontáneamente de la naturaleza. A través de transformaciones evolutivas, estos organismos adquieren un nivel de complejidad mayor. **Fuente:** Lara, Catalina. (2005). Lamarck y la teoría transformista. Recuperado de <http://arqueologia-diplomacia-ecuador.blogspot.com/2010/04/lamarck.html>, en septiembre del 2013.

⁴ Junto a Darwin hay que mencionar a Wallace, A. R.(1823 – 1913), cuyas investigaciones fueron apreciadas por Darwin, ambos compartieron la importancia de la selección natural en la evolución e intercambiaron conocimientos afirmando tres leyes evolutivas:

La selección natural, la lucha por la vida, sobrevive el más apto.

Ley de correlación: al mejorar un órgano, mejoran todos.

Ley de permanencia: herencia de los caracteres adquirido.

alimenticia de los organismos respecto al medio que los sustenta nos impone el reconocimiento de la presión de las causas externas como ocasionadoras de las variaciones lentas de donde proceden los cambios nutritivos de resonancias mayores o menores en el organismo”(Paredes, 1935)

Se introduce también en un estudio biológico particularizando el de la célula a la que considera la base de la vida concebida como una unidad anatómica y funcional:

Una célula en el organismo es todo y nada; nada porque puede prescindirse de ella y seguir viviendo; todo por cuanto el conjunto de sus energías es el único caudal que está al alcance de este. Cierta actividad de una glándula, por ejemplo, determina el crecimiento de algunos tejidos u otras glándulas, a veces muy distantes entre sí; este es el estímulo biológico en general. (Paredes, 1935)

Paredes, dentro del origen del hombre, menciona dos tendencias: el monifiletismo⁵ y el polifiletismo⁶, se adhiere al primero por los siguientes preceptos:

- a) La evolución no es uniformemente ascendente; tiene sus estancamientos y ramificaciones; existen evoluciones paralelas a nivel humano como a nivel vegetal y animal
- b) Las profundas semejanzas y constituciones anatómicas y fisiológicas entre todas sus razas.
- c) Igualdad de las instituciones, según la historia nos lo muestra. Ejemplo los aztecas con los toltecas en América.
- d) Igualdades de anhelos, motivaciones, cualidades intelectuales y morales.
- e) Facultad del hablar consciente, materialización del pensamiento común a todos los hombres e incluso parentescos fisiológicos entre los lenguajes más distintos geográficamente. (Paredes, 1935)

Fuente:Carrión,Jaime.(2011).Evolucionismo de Darwin.
Recuperado de http://www.wikillerato.org/index.php?title=El_evolucionismo_de_Darwin&oldid=24969, en septiembre del 2013.

⁵ El monofiletismo sostiene que a pesar de esas diferencias todos los hombres pertenecen a la misma especie. unos explican que esa unidad se debe a que la humanidad tiene un origen común y luego se diversificó en razas; otros, en cambio, afirman que los hombres parten de orígenes diversos y por fenómenos de convergencia forman una sola rama o especie.

⁶ El polifiletismo sostiene que los seres humanos pertenecen a especies diferentes.

Paredes no cree en el Determinismo Geográfico⁷, sin embargo tampoco le resta importancia: “Efectivamente la geografía, sin caer en un craso determinismo, moldea la vida; y el medio circundante (animal, físico, vegetal) influye en el hombre. Esta influencia del medio físico en el hombre produce en este la adaptación; dicha adaptación se da a doble nivel: físico y psicológico” (Paredes, 1924).

Reflexiona que si bien, el ser humano en el momento del nacimiento, es un ente débil, indefenso y vulnerable ha podido sobrevivir gracias a dos cualidades: su inteligencia y sociabilidad⁸.

En los párrafos anteriores detallábamos ciertos aspectos importantes en el desarrollo y la vida del ser humano, el verdadero estudio antropológico profundo se da cuando analiza aspectos relacionados con las razas y la herencia, al definir lo primero dice que: Es una unidad de cultura en primer lugar; y también es una unidad antropológica. La raza es una agrupación de hombres unidos por semejanzas físicas; pero como al temperamento físico se une un cierto estilo psicológico individual, se hace visual y patente que a cada tipo fisiológico le corresponden caracteres de un orden particular (Paredes, 1924)

Clasifica a las razas en: amarilla, cobriza, negra y blanca, tomando como criterio el color de la piel y directamente sus influencias psicológicas de cada una de ellas. Plantea una diferenciación entre cultura, civilización y raza, la primera es el progreso interno de un organismo político, o de grupos más amplios. Se mide por las instituciones que la plasman; es distinta de cada pueblo, de ahí que instituciones de fines semejantes deban ser trasplantadas de una cultura a otra con las modificaciones correspondientes, la segunda es el modo de vivir los pueblos de una determinada cultura. Siendo la cultura algo típico de cada pueblo. Y finalmente la raza que es una aptitud para participar de una cultura.

Aquí vale recalcar el estudio que realizó de la llamada sub-raza camítica⁹ la cual era atribuida a los indígenas ecuatorianos, al respecto Quintero expresa que:

⁷ De acuerdo con Lewthwaite (1966) el determinismo geográfico es una variante del determinismo que considera que el medio geográfico constituye el principal control de la vida humana.

Fuente: Geografía, Silvestre. (2011).

Determinismo geográfico. Recuperado de <http://silvestre-geografia.blogspot.com/2011/08/determinismo-geografico.html>, en septiembre del 2013.

⁸ Paredes, A. M.(1943);Los nuevos signos de la cultura en el mundo de post-guerra, Ministerio de Gobierno, Quito, citado por Torres M en su Tesis.....pag. 33

La preocupación por investigar los orígenes de los pueblos americanos no era casual de Ángel Modesto Paredes. Se trataba de romper con una alucinación histórica, que tanto daño ha hecho en las investigaciones sobre el origen de los pueblos y las culturas.”(Quintero, 1979)

Fundamentándose en la etnografía, la investigación historiográfica, la paleontología que conocía – a manera de los positivistas- Ángel Modesto Paredes niega la inferioridad de ninguna raza frente a otra” (Quintero, 1979)

Factor importante en la conservación de las razas es la herencia, que Ángel M. Paredes la define como la fijación, conservación y repetición del individuo de los caracteres comunes al grupo, mencionando las teorías dispares que hasta su época se han elaborado (Paredes, 1935)

- a) Teoría de la preformación: en el interior del huevo fecundado existe un pequeñísimo ser que contiene en miniatura todo el organismo adulto.
- b) Teoría del homúnculo¹⁰: en las relaciones humanas sexuales, el varón no hace más que empujar hacia en interior del vientre materno a diminutos homúnculos.
- c) Teoría de Darwin: existen pequeñas partículas materiales que se originan en diversas regiones del organismo y se trasladan a las células destinadas a la generación; allí quedan en reserva para salir de nuevo a su hora, a influir en las formas que ha de tener el nuevo ser y en las calidades que le serán propias.
- d) El biólogo alemán August Weismann (1834-1914) refutó experimentalmente la hipótesis de la herencia de los caracteres adquiridos y demostró que había una suerte de permanencia de las características genéticas que van pasando inalteradas de padres a hijos. Sobre esta base, sugirió la distinción entre el "plasma germinal", que se transmite de generación en generación, y el "plasma somático", que constituye el cuerpo de los organismos.

⁹ La aristocracia ecuatoriana, ideológicamente comprometida con una tradición alentada por la Iglesia católica en la colonia, había erigido el mito de la “casta escogida”. Cam hijo de Noé, así reza el argumento basado en el Viejo Testamento, fue destinado a servir, los pueblos indígenas de América eran considerados descendientes de Cam y hacían parte de esa “raza maldita”. (Quintero,1979)

¹⁰ El término homúnculo (del latín homunculus, ‘hombrecillo’, a veces escrito homonculus) es el diminutivo del doble de un humano.

Fuente: Fundación Wikimedia. (2013).Homúnculo. Recuperado de <http://es.wikipedia.org/wiki/Hom%C3%BAnculo>, en septiembre del 2013.

Fue a partir de la teoría cromosómica de Sutton y Boveri que enuncia que los alelos mendelianos están localizados en los cromosomas. Esta teoría fue desarrollada independientemente en 1902 por Theodor Boveri y Walter Sutton. También se denomina a veces teoría cromosómica de la herencia. La teoría permaneció controvertida hasta 1915, cuando Thomas Hunt Morgan¹¹ consiguió que fuera universalmente aceptada después de sus estudios realizados en *Drosophila melanogaster*.

El proceso hereditario es de hibridismo; contribuye tanto el padre como la madre, Paredes expresa que, “el espermatozoo no es un simple desencadenante de las oxidaciones y fenómenos químicos que se desarrollan en el interior del óvulo. Padre y madre cooperan a la formación del hijo en iguales proporciones” (Paredes, 1935).

En cuanto a la predisposición hereditaria de ciertos caracteres Paredes menciona:

Lo que se hereda no es una calidad o condición dada: virtudes, vicios, deformaciones corporales; tampoco puede suponerse determinada forma fija de reacción a las circunstancias ambientales; son posibilidades, preferencias, disposiciones, y quizás – con término negativo- son límites de propensión.

El hijo de un sabio que ha heredado las aptitudes paternas, no será necesariamente sabio, pero podrá llegar a serlo si se le encamina en ese sentido (Paredes, 1935).

Paredes recalca la importancia de la herencia psicológica estableciendo “un patrón hereditario psicológico” que estaría constituida por: la aptitud específica de la raza, la aptitud de variación que constituye la nacionalidad y los antecedentes familiares, dentro del primero analiza el mestizaje lo que puede tener aspectos positivos como negativos, en cuanto a la nacionalidad le da importancia al medio, que según el determina al morador y sus caracteres, estos se pueden transmitir, en cuanto a los familiares analiza las uniones consanguíneas que si bien era

¹¹ Comenzó a trabajar en el desarrollo embrionario de *Drosophila melanogaster* (la mosca de la fruta) en la Universidad de Columbia, donde se interesó por el problema de la herencia. Las teorías de Gregor Mendel acababan de ser redescubiertas en 1900 y Morgan estaba interesado en estudiar su aplicación a los animales.

Fuente: Fundación Wikimedia. (2013). Thomas Hunt Morgan.

Recuperado de http://es.wikipedia.org/wiki/Thomas_Hunt_Morgan, en septiembre del 2013.

practicado por los faraones egipcios, en etapas posteriores han producido una degeneración física y moral.

Ángel Modesto tiene una visión eugenésica al mencionar que: “No por acceder al cumplimiento de necesidades individuales, por fuertes que sean, se han de sacrificar la descendencia permitiendo monstruosas uniones, como de las personas que llevan taras hereditarias más o menos graves. No cabe que la sociedad se desentienda en término más dañosos de su próximo futuro.” (Paredes, 1935)

En cuanto al fenómeno de la prostitución dice que:

Es un vicio de perturbadoras resonancias individuales y sociales; y harían falta medidas de control, no precisamente represivas, por cuanto en ciertos límites la prostitución es una institución necesaria en la complicación de la vida social cuyo adecuado encauzamiento debe ser una misión de los poderes públicos. Solo muy capitales cambios en las situaciones económicas y sociales pueden llevarnos, como un progreso capital, hacia las uniones monógamas más o menos permanentes” (Paredes, 1935)

Paredes al referirse a la herencia y criminalidad explica que no solo es hereditario sino multifactorial en el que la sociedad tiene un papel importante: “El problema de los criminales y los genios es importante; pues posiblemente mucho de su condición se deba a caracteres hereditarios. A esto se une la corresponsabilidad colectiva; esta sociedad mal organizada que injustamente no protege al débil ni al inadaptado, y sin embargo los persigue y castiga.” (Paredes, 1935)

Adentrándose en el campo psicológico realiza un análisis de lo que es la Conciencia, también partiendo y mencionado las teorías que se habían vertido hasta su época desde los grandes pensadores griegos que a todo le atribuían que tenía conciencia, pasando por filósofos como Descartes quien mencionaba que la conciencia es un poder especial el que solo dispone el alma del hombre, la de los materialistas que afirman que la conciencia es una mera energía física, otros ya mencionaban que a mayor complejidad del sistema nervioso corresponde mayor grado de conciencia, al final clasifica que a la conciencia que es el mezcla de tres estados internos: la conciencia celular, la conciencia sensorial reflexiva y orgánica y la formación del Yo consiente. (Paredes 1935)

En lo que denomina conciencia celular hace una descripción de las partes que tiene cada una de ellas y a la serie de reacciones que tiene el protoplasma ante los diversos estímulos internos y externos la denomina el origen de la actividad consciente. En la conciencia sensorial ya es el producto multicelular receptado por el sistema nervioso en virtud de los estímulos externos e internos que son captados por él, un caso particular analizado es la conciencia orgánica inconsciente:

La naturaleza del inconsciente no es distinta de la del consiente y, sin embargo lo primero puede llegar a ser total ausencia del segundo: un estímulo ínfimo que determina reacciones que se agotan en el plasma sin trascender a los centros de reacción orgánica. (Paredes, 1927)

Y finalmente el Yo consciente que es el más alto grado de la manifestación por el cual nos damos cuenta de los actos y acciones que realizamos, de los sentimientos y de las ideas. En esta tiene gran importancia la memoria que también participa en la formación de la personalidad¹².

Al clasificar la conciencia menciona que hay dos grados: el inconsciente y el supraconsciente, a este último lo compara con los rayos ultravioleta que no se los ve pero que existen, además con esta parte de la conciencia se pueden explicar tres fenómenos:

el inconsciente y el supraconsciente, a este último lo compara con los rayos ultravioleta que no se los ve pero que existen, además con esta parte de la conciencia se pueden explicar tres fenómenos: sonambulismo¹³, el hipnotismo¹⁴ y la telepatía¹⁵ de los cuales realiza su explicación de acuerdo a sus teorías.

¹² El autor no realiza diferencias entre personalidad y conciencia, en la actualidad son dos conceptos psicológicos diferentes.

¹³ Cada noche, las personas pasan por varios ciclos de sueño desincronizado y sueño sincronizado o profundo. El hecho de caminar dormido (sonambulismo) ocurre con mayor frecuencia durante el sueño profundo sincronizado, en las primeras horas de la noche (etapas del sueño 3 o 4). Si ocurre durante el sueño desincronizado, es parte del trastorno del comportamiento relacionado con el sueño y tiende a suceder cerca de la mañana.

Fuente: Enciclopedia A.D.A.M. Sonambulismo. Recuperado de: <http://www.nlm.nih.gov/medlineplus/spanish/ency/article/000808.htm#4752>, en septiembre del 2013.

¹⁴ Conjunto de teorías, técnicas y fenómenos relacionados con la hipnosis, o estado de sueño artificial, en el cual el sujeto es particularmente sensible a la sugestión. **Fuente:** Diccionario Enciclopédico Larousse. (2009). Hipnotismo. Recuperado de <http://es.thefreedictionary.com/hipnotismo>, en septiembre del 2013.

Finalmente realiza un estudio de la voluntad y libertad, y que en la primera tiene las siguientes etapas:

- a) Conocimiento del excitante que invita al órgano; la percepción y agrupación de los recuerdos juegan un papel decisivo.
- b) Juicio que atribuye las impresiones de un objeto dado.
- c) Suspensión del impulso original para convertirse en acto
- d) Balance de motivos y el definitivo resolverse del sujeto. (Mauleon, 1969)

En cuanto a la libertad realiza los análisis filosóficos que ha habido a través de las diferentes épocas: el autodeterminismo¹⁶, fatalismo¹⁷, el pensamiento de San Agustín¹⁸ y de Santo Tomás¹⁹ entre otras.

2.3 Visión Sociológica

Quintero menciona en su libro Pensamiento Sociológico, que varios estudiosos de la Sociología consideran a Ángel Modesto Paredes como el primer Sociólogo ecuatoriano (Quintero, 1979) y su obra fue publicada entre 1924 y 1954. Aunque fue un proficuo escritor en varias facetas, sus

¹⁵ Percepción extraordinaria de un fenómeno que tiene lugar fuera del alcance de los sentidos. PSICOL. Percepción extrasensorial que consiste en la comunicación entre dos personas, incluso a distancia. **Fuente:** Diccionario Enciclopédico Larousse. (2007). telepatía. Recuperado de <http://es.thefreedictionary.com/telepatia>, en septiembre del 2013.

¹⁶ Facultad y derecho que tienen los pobladores de un territorio o unidad territorial para decidir libremente sobre su estatuto y su futuro político: con frecuencia los conquistadores han violado el derecho de autodeterminación de los pueblos sometidos. **Fuente:** Diccionario Enciclopédico Larousse. (2009). Autodeterminación. Recuperado de <http://es.thefreedictionary.com/autodeterminacion>, en septiembre del 2013.

¹⁷ Doctrina u opinión de la persona que considera que los acontecimientos no se pueden evitar por estar sujetos a una fuerza superior que rige el mundo. **Fuente:** Diccionario Enciclopédico Larousse. (2007). Fatalismo. Recuperado de <http://es.thefreedictionary.com/hipnotismo>, en septiembre del 2013.

¹⁸ La libertad: es el segundo don que Dios concede a algunos hombres tras haber desaprovechado el primero. Éste les permite 'no pecar'. Los hombres dotados son influenciados por Dios para que escojan el Bien, a pesar de que ellos piensen que es su propia voluntad la que les permite elegir. **Fuente:** Iruzun, Jaime. (2007). Apuntes sobre San Agustín. Recuperado de <http://www.boulesis.com/didactica/apuntes/?a=123>, en septiembre del 2013.

¹⁹ En relación con Dios (el bien perfecto), Dios mueve la voluntad humana necesariamente. Pero respecto de los bienes menos perfectos, la voluntad no está obligada necesariamente a ir hacia ellos (es libre). **Fuente:** Echegoyen Javier. (s,f). Hombre y Dios en el pensamiento medieval: Santo Tomas. Recuperado de <http://www.e-torredebabel.com/Historia-de-la-filosofia/Minima/Tomas-resumen-minimo.htm>, en septiembre del 2013.

obras que en este campo analizamos se encuentran enmarcadas dentro del pensamiento positivista (Quintero, 1979).

Si bien estaba de acuerdo con Durkheim²⁰ en algunos de sus enunciados, fue también un crítico, particularizando su obra “Las Reglas del Método Sociológico” en la que afirmaba vehementemente que los hechos sociales deben ser tratados como cosas, además Paredes no estaba de acuerdo con el empirismo que propugnaba el sociólogo francés.

Otra de las críticas a la mencionada obra es la que el autor afirma que los fenómenos sociales hay que estudiarlos en su conjunto desprendidos de los sujetos conscientes que los representan y que había que estudiarlos desde afuera, como cosas exteriores “...de ahí que la Sociología de Emilio Durkheim aparezca para Paredes como “desicologizada”, como una materia que pretende establecer leyes generales que expliquen lo exterior, no lo singular, individual.” (Quintero, 1979).

Quintero expresa que Paredes basándose en Spencer²¹ :

Afirmaba que la fuente primordial y única de la sociología es el individuo, de él escribe en términos inconfundiblemente afines al liberalismo spenceriano- proceden las necesidades, las tendencias y los impulsos, en su interior se organizan los actos públicos. (Quintero, 1979)

Durkheim postulaba el carácter esencialmente coercitivo de las instituciones y procedimientos que reconoce la colectividad, a lo que Paredes refuta: “no son coacción verdadera, sino aceptación espiritual, en la cual caben tres procesos o leyes de formación de los movimientos y conquistas colectivas: la repetición, la oposición y la adaptación.”:

²⁰ Émile Durkheim (Épinal, Francia, 15 de abril 1858 – París, 15 de noviembre 1917) fue un sociólogo francés. Estableció formalmente la disciplina académica y, junto con Karl Marx y Max Weber, es considerado uno de los padres fundadores de dicha ciencia. **Fuente:** Fundación wikimedia. (2013). Émile Durkheim. Recuperado de http://es.wikipedia.org/wiki/Emile_Durkheim, en septiembre del 2013.

²¹ Herbert Spencer (Derby, 27 de abril de 1820 - Brighton, 8 de diciembre de 1903) fue un naturalista, filósofo, psicólogo, antropólogo y sociólogo británico. Se dice comúnmente que promovió el darwinismo social en Gran Bretaña (sin embargo esta afirmación ha sido historiográficamente cuestionada)¹ y fue uno de los más ilustres positivistas de su país. Ingeniero civil y de formación autodidacta, se interesó tanto por la ciencia como por las letras. **Fuente:** Fundación wikimedia. (2013). Hebert Spencer. Recuperado de http://es.wikipedia.org/wiki/Herbert_Spencer, en septiembre del 2013.

La palabra coacción o coercitiva empleada (por Durkheim en las Reglas del Método Sociológico) le parecía inaceptable, pues me impresiona como una imposición procedente del exterior y que el hombre la sufre sin participación alguna de querer o de voluntad, sin ninguna elaboración interna, consciente o inconsciente, en definitiva, sin que se presente caso alguno de persuasión, sino del rigor de la violencia. (Quintero, 1979)

Según Quintero, Paredes se caracterizó por tener una concepción biológica de la sociedad, manifestando que desde las colonias de protozoarios y los más primitivos agregados simbióticos, hasta las muy reglamentadas y extensas asociaciones de insectos, y de estos, a las sutiles pero menos firmes agrupaciones naturales de hombres; hay cierto ordenamiento y correspondencia que, comparándola con los inferiores grados, las supera y modifica en su contenido.

Reforzando su concepto Ángel Modesto Paredes, se basaba en determinados preceptos biológicos como los siguientes:

1. En el viviente la célula –unidad anatómica, fisiológica y funcional- se equipara al individuo. Si no presta servicios o es nociva, se destruye.
2. Las células conquistan una morfología y quimismo especial en virtud de la función que desempeñan o el lugar que les cupo al nacer y no se les aplicará otra función sin grave perjuicio al organismo;
3. No todas las funciones son de igual importancia; el sistema nervioso, en cuanto coordinador y regulador, es más importante. Todas las funciones son indispensables para el ser, pero hay jerarquía entre ellas; en el cuerpo humano existe verdadero sacrificio de las células no nerviosas en beneficio de las que los son.

Y establece las características de la sociedad:

- a) Si la verdadera entidad política es la sociedad, sus fines son primordiales, como hicieron ya los romanos: ante la patria en peligro, todo derecho individual retrocede y pierde eficacia. Pero el riesgo ha de ser inequívoco y la medida para conjurarlo insustituible; porque el derecho particular no está diluido totalmente en lo social, pero solo subsiste si riesgo de éste. Y así, la sociedad tiene facultades y deber a un tiempo, de velar por su

integridad; llegando en circunstancias extremas al expulsión del elemento nocivo. Pero antes de llegar a la amputación, la sociedad debe ensayar todas las formas de regeneración.

- b) Dada la diversidad de capacidades y trabajos; el más importante de todos es el organizador, el ideario; los ejecutores, aunque su labor sea más visible, son los realizadores de las ideas de los organizadores y pensadores. La importancia no es idéntica a la utilidad inmediata, como pretende el rústico labriego; el hombre culto tiene más amplios horizontes y aspiraciones vitales fines más subidos que cumplir.
- c) Los mejor dotados dirigirán, el resto ejecutará; como nos lo enseñan las sociedades biológicas. Desechan la nivelación absoluta de todos sus miembros. La democratización absoluta, como la monarquía hereditaria son absurdas.
- d) El director no ha de explotar a las multitudes. Debe distribuir los dones del trabajo según la importancia social del mismo. Y la importancia de un trabajo la debe juzgar el director, no la multitud que solo aprecia lo externo, aquello que satisface un apetito o un instinto. (Paredes, 1927)

Dentro de las actividades sociales que se traducen en conductas humanas menciona que existen causas que él las llama determinantes como son: el instinto de conservación y el de propagación de la especie, esta última representada por la actividad sexual, que un principio se le atribuyó un mero carácter procreativo pero que fue evolucionando a primitivos regímenes del matriarcado estableciéndose de esta manera una de las principales formas de relación social que es la familia, la cual proporcionaba más cohesión y seguridad a todos sus integrantes.

Paredes observa que existen tres tendencias a constitución familiar:

- a) Euroamericana : la familia es intocable por el Estado;
- b) Asiática: ha puesto al servicio del Estado los estímulos y vinculaciones familiares.
- c) Vía media, pues la familia es el núcleo primordial de la existencia colectiva. Existiría cierta intervención Estatal. (Paredes, 1935).

Su visión sociológica tiene fuertes tintes psicológicos, a la que se le agrega lo biológico, lo que lo lleva a la publicación de su estudio de Biología de las Clases Sociales (1954) estableciendo los criterios para catalogarla como tal: el aspecto etnológico o con mayor precisión el racial, el de las manifestaciones culturales, relativo a las costumbres y el significado económico.

Una clase social está constituida por el conjunto de familias que ocupan el mismo lugar en unas relaciones de producción dadas; esto es, se delimita por el modo y proporción en que sus miembros participan de la riqueza o renta social, lo que determina un estilo peculiar de vida que se manifiesta en comportamientos, hábitos, creencias, grados de bienestar y de formación, opciones políticas...; aunque todas las clases sociales tienden a imitar los comportamientos de la clase dominante.²²

Los elementos que determinan a una clase social son los siguientes²³:

- a. Momento histórico que vive esa clase social (ya sea esclavismo, feudalismo, capitalismo y socialismo).
- b. Guardar entre sus miembros una posición en común, es decir poseer o no poseer bienes de producción en el capitalismo, o los que poseen o no poseen tierras en el feudalismo, o los que poseen o no poseen esclavos en el esclavismo.
- c. Ubicarse en un sistema económico de producción; es decir, la producción del hombre, la producción de la tierra, o la producción de los capitales.

En contradicción a lo anterior “Paredes da mayor preponderancia e importancia al ingrediente racial e incluso adquieren relieve otros como el lenguaje, quedando en segundo plano lo económico”. (Quintero, 1979)

Con base de las consideraciones precedentes al ubicarnos en el contexto histórico de Ángel Modesto Paredes vale recalcar lo mencionado por Quintero:

La primera determinación está referida al papel de la clase terrateniente después de 1895. No liberada de sus condiciones materiales de atraso por la transformación

²² Querelle Cía. Ltda. (s,f). Clases Sociales. Recuperado de http://www.profesorenlinea.cl/universalhistoria/Clases_sociales.htm, en septiembre del 2013.

²³ Querelle Cía. Ltda. (s,f). Clases Sociales. Recuperado de http://www.profesorenlinea.cl/universalhistoria/Clases_sociales.htm, en septiembre del 2013.

burguesa de fines de siglo, al mantenerse la estructura hacendataria pre-capitalista, la aristocracia terrateniente, desplazada de los órganos del poder central, organizó una reacción estrechamente ligada a la Iglesia Católica. El sistema hacendatario diseminado por todo el territorio nacional constituyó la base del poder político renovable, requerido por la reacción antiburguesa. Las masas campesinas, no insertas en la supraestructuras capitalistas del Estado “nacional” cuya formación se abre en 1985, sino en las superestructuras políticas de la hacienda, la Iglesia y las comunidades, constituyeron la base social de apoyo a esta reacción. (Quintero, 1979)

En las clases sociales, según Paredes, para su formación tienen importancia los factores externos como: las costumbres, procesos integradores, desintegradores e incluso menciona la herencia social y personal; e internos, en este refiere, el aproximamiento de las personas, creando amistades.

En la visión sobre las nacionalidades debemos recordar que Dr. Paredes lo hace sobre dos vertientes, la jurídica y la sociológica, la cual fue e inicio de su estudio científico sistematizado.

Una definición de nacionalidad es la condición particular de los habitantes de una nación. El concepto incluye nociones vinculadas a factores sociales, espaciales, culturales y políticos.²⁴

En su obra Sociología General al referirse a este tópico, Paredes hace un estudio a través de la historia de la diversas culturas, en las que ha influido fuertemente la religión, toma como ejemplo las culturas griega, romana e hindú además también la raza y la geografía, siendo estos elementos los constitutivos que singularizan las nacionalidades.(Paredes, 1924).

Paredes se refiere a las hipótesis de los factores concurrentes para la creación de las nacionalidades:

- a) Criterio racial, pero este no debe ser de tipo craso y confundir raza con nacionalidad.
- b) Factor idioma, el lenguaje es el símbolo es instrumento del progreso espiritual de los pueblos. El idioma común en vínculo de aproximación entre individuos y factor de

²⁴ Diccionario virtual Definición de, (2008), recuperado de <http://definicion.de/nacionalidad/>, en septiembre del 2013.

imponderables resonancias para la creación de nacionalidades, pero no hay que absolutizarlo.

- c) El espíritu religioso: factor gestacional de las nacionalidades, pero como puede ser fuente de unión, también puede ser lo contrario.
- d) El medio físico, la Antropogeografía y la Sociogeografía²⁵, nos viene a señalar como causa determinante de las nacionalidades el medio geográfico uniforme.
- e) La cultura común que para los políticos se traduce y es función de la permanencia del estado y de la disciplina de gobierno que se impone.
- f) Historia común. Ese vivir común, la continuada historia de vicisitudes y triunfos, que nos aproximan en la solidaridad de fines comunes.(Paredes, 1947)

Una vez analizadas y juzgadas por Paredes las diversas posiciones sobre el tema, dice:

“la nacionalidad es un producto histórico-geográfico que singulariza a amplios grupos de población, quienes en razón de un medio físico común, sobre una misma constitución racial y por la comunidad de la vida llegan a ser iguales entre sí y diferentes a los otros tipos sociales.”(Paredes, 1947).

2.4 Visión Jurídica.

Dentro del Aspecto Jurídico, Ángel Modesto Paredes escribe acerca del Derecho Internacional, en este apartado expondremos varios temas, tomando como base algunas obras como: Estudios de Derecho Internacional Público (1926), Curso de Derecho Civil Internacional (1928), Teoría del Derecho Civil Internacional (1928), Informe acerca de la importancia de ratificar la convención de Derecho Internacional Privado suscrita en la Habana (1930), Nuevo Derecho Internacional y las Bases para la paz en América Latina (1945), Carta a las Naciones Unidas (1946).

Como primer aspecto importante y para facilitar la comprensión de los temas sobre los cuales se va a referir este apartado, es necesario iniciar desde lo básico, con la concepción del autor

²⁵ Entidad de género, considerado desde el aspecto social y en el aspecto geográfico, por lo que la configuración de una determinada localización influye en los fenómenos sociales, así como la refisionomiza aspecto social lo que está físicamente presente en la ciudad, barrio o calle. **Fuente:** Diccionario Informal, (2006). Recuperado de <http://www.diccionarioinformal.com.br/sociogeografia>, en septiembre 2013

acerca del Derecho, para poder abordar luego, el Derecho Internacional con sus dos grandes ramas el Derecho Internacional Público y el Derecho Internacional Privado.

2.4.1. Derecho.

En el estudio del Derecho son varias las escuelas filosóficas dogmáticas que han brindado sus aportes, desde el Neokantismo, pasando por Stammler hasta Schuppe y más, aportan con puntos de vista para definir que es el derecho, cada uno está influenciado por una corriente filosófica, por una tendencia política. Es así que a manera de ejemplo, para Kant el derecho es una regla de acciones externas que hace posible la coexistencia de las personas en la sociedad, criterio del que Ángel Modesto Paredes no se aleja mucho y más bien lo complementa pues expresa que “el Derecho es regla de conducta forjadora, insustituible de arreglos sociales (...) no solo aprisiona, deslinda y señala los mil encontrados aspectos del ser interno de cada pueblo sino sus resonancias internacionales en las circunstancias externas” (Paredes, 1928), su naturaleza según el autor no es de un campo interno concienical puesto que solo es interno cuando tiene un papel social, como expresa “todo es transitivo en él, como circunstancias y posibilidades individuales” (Paredes, 1928) y se mantiene por la práctica del vivir honestamente, no dañar a nadie y dar a cada uno lo que le corresponde. De la relación y conducta externa que mantenga el individuo hacia otras personas ligando o afectando a las mismas, nacen las varias ramas del derecho, entre las cuales encontraremos la de estudio de Ángel Paredes que es el Derecho Internacional²⁶, de la cual desde hace muchos años se ha tratado de encontrar su raíz nutritiva, su razón de existir de lo que varios autores han creído encontrarla en la existencia de una comunidad entre pueblos cultos, pero el autor refuta esto expresando que cuando se pensó encontrar esta raíz solamente se tomaba en cuenta el derecho internacional público por creerse que el internacional público abarcaba también al privado por tal razón era inevitable creer que el fundamento de uno era el fundamento del otro, pero hace falta tener presente un punto importante, tal como lo manifiesta el autor: “el aspecto externo y fundamental del mutuo apoyo y colaboración se refiere de manera particular al Derecho Internacional Público: asociamiento de semejanzas con un resultado común de bien colectivo, mientras que el carácter reglamentario de la ley civil²⁷, determinante de la posición del

²⁶ Recordemos que existe una división dentro del derecho internacional en público y privado, el primero que rige las relaciones entre Estados y el segundo que rige las relaciones entre privados.

²⁷ Ángel Modesto Paredes denomina al Derecho Internacional Privado como Derecho Civil Internacional.

individuo dentro de una comunidad estatal y como factor de sus instituciones, y el señalamiento de las garantías que le ofrece”(Paredes,1928), una vez que hemos hecho esta introducción desarrollaremos dos temas centrales: Derecho Internacional Público y Derecho Internacional Privado.

2.4.2 Derecho Internacional Público.

Tal como los seres humanos vivimos en comunidad, los Estados forman una comunidad, con base de la cual se estructuran las relaciones internacionales, pero de la misma forma que el ser humano ve su vida regida por varias normas, las relaciones a las que hacemos referencia deben ser también normadas, para establecer parámetros claros de conducta y de limitación del poder estatal, que permitan una mejor convivencia internacional, para esto nace el Derecho Internacional Público, definida como la rama del derecho encargada de normar las relaciones entre los diversos sujetos del derecho internacional, aunque autores como Austin han negado su calidad mencionando que se trataba de mecanismos de fuerza que regulan las relaciones entre los estados.

Al tratarse de una rama del Derecho que regula la vida de los Estados es importante recordar que El Estado nace de las sociedades humanas, por aquella necesidad de establecer un orden social, jurídico y político, en este sentido podemos darnos cuenta que la naturaleza del Estado no tiene fines individuales, sino más bien es de índole colectivo, de este modo cuando existe contraposición entre derechos, se opta por hacer prevalecer los colectivos, Ángel Modesto Paredes citado por Quintero define al Estado como: “La sociedad políticamente organizada para la realización de necesidades y promoción de fines comunes. (Quintero, 1981), dentro de las funciones que realiza encontramos las siguientes: La mantención del orden jurídico; Derecho social, salvaguardar las conquistas sociales de cada nación. Elaboración de Obras de utilidad pública pero que no son lucrativas; obras que exigen una envergadura de recursos superiores a los que dispone la empresa privada. (Paredes, 1934). Una vez que hemos recordado este concepto entramos de lleno a un punto importante para pasar a formar parte de la comunidad internacional y esto es el Reconocimiento por parte de los demás Estados al respecto poseemos dos Tesis: Declarativa en la cual esta existencia no depende del reconocimiento por parte de otros Estados y otra en la cual la condición de Estado es otorgada por el reconocimiento por parte solamente de los Estados que le dan esta calidad. Este Reconocimiento pone en relación y obliga a aquellos Estados que hayan aceptado al nuevo miembro, pero este reconocimiento va mucho más allá, según expresa Ángel Modesto Paredes:

“Quien presta su reconocimiento, declara: hallo en este nuevo grupo humano la viabilidad suficiente, la organización bastante para subsistir por sí, y además, un progreso que le habilita para entrar en relaciones permanentes y jurídicas con las demás naciones cultas, por tanto declaro la igualdad de condiciones, con el mismo grado de respeto y representación”(Paredes, 1928), esto constituye lo esencial del reconocimiento puesto que en las relaciones diplomáticas debe haber igualdad teórica, como base de la comunidad internacional. Resultando igualmente útil en cuanto afirma Moore, citado por el autor: “las relaciones políticas regulares solo existen entre los Estados: que recíprocamente se reconocen, el reconocimiento es por tanto necesario para el nuevo Estado” (Paredes, 1928), Debiendo de la misma forma poseer capacidad jurídica para defender su igualdad ante los demás Estados, poseer además libertad, autonomía (soberanía)²⁸ y civilización, puesto que como expresa el autor: “Un pueblo que no ha conquistado su libertad, ni siquiera puede tener la condición ni el carácter de Estado, o sea de sujeto de relaciones jurídicas permanentes en el Derecho Internacional” (Paredes, 1928), justamente en el aspecto jurídico es que nuestro autor expone una tesis que para el momento de desarrollo de su pensamiento es innovadora, La Supremacía del Derecho Internacional Público sobre el Derecho Público Interno, lo que suponía mirar con otra óptica el concepto jurídico del Estado y la Soberanía, en esta última era necesario fijar los límites de la misma, puesto que antiguamente el poder que se le daba al soberano no estaba controlado, ni tenía otro límite que su querer, ni más juez que Dios, de lo que se desprendía que el único árbitro era el propio Estado, por ende como expresa el autor: “no cabía pensarse, ni como mera tesis puesta a discusión, que el Derecho Público interno estuviera supeditado o siquiera se limitara por los principios de ningún otro derecho” (Paredes, 1945). Como consecuencia de esto se presentaban algunos aspectos antijurídicos como los siguientes: Que el Estado no encontrara otro límite efectivo a su voluntad, que la fuerza o temor: sólo la amenaza podía hacerle rectificar una conducta injusta pero que le beneficiaba.

Que los tratados fueren actos momentáneos y a medida del interés actual de los contratantes, no sólo para pactarlos sino también para cumplirlos, que condujo a la despectiva expresión germánica, que los tratados eran simples pedazos de papel.

²⁸ La soberanía se expresa por la magnitud ilimitada de facultades que al soberano confiere el único título que permite intervenir a un Estado, con propio poder y con suficiente representación, en los negocios y contratos, en las conferencias y convenciones internacionales. (Paredes, 1954)

El interés aislado de cada nación hubiera sido el que dirija siempre su conducta, induciéndole a pactos y alianzas, cumplidos o no, según las transformaciones de los intereses en vigencia en el momento de su cumplimiento. Y proclamando su aislamiento o autarquía, cuantas veces se creyere suficientemente poderoso para ello. (Paredes, 1945)

En este sentido se hace necesario para las relaciones entre hombres y Estados, algo que limite sus facultades frente a las necesidades de los demás, respetando la órbita reservada a otro sujeto de derecho, como también una cooperación y solidaridad que permita el mutuo auxilio, pero la tesis tal cual está planteada es inaplicable pues no todo lo que compete al Derecho Internacional ha de prevalecer sobre el Derecho Público Interno, pues hay necesidades que están por sobre cualquier principio de solidaridad, pues hay atributos estatales que no pueden desaparecer por algún tratado internacional, por ende según como expresa el autor, es hora de plantearse esta tesis en sus verdaderos términos: “a los Estados no se los ha de contemplar como entidades aisladas, dotadas de un poder jurídico igual a la fuerza que disponen, sino como colaboradores en beneficio común. Por eso que el gran campo del Derecho Público en que está permitido a los gobernantes contratar y obligarse sea también aquel en que el Derecho Internacional prevalece sobre el puramente interno” (Paredes, 1945). En este sentido nos explica que lo relativo a la organización del Estado, sus clases sociales, corresponde a la voluntad del Estado es un aspecto del Derecho Público Interno el cual prevalecerá sobre el Derecho Internacional, mientras que en aspectos como aquellos que “no siendo relación directa e indeclinable con los esenciales elementos de constitución social y política de una república, es dable transigir para pactar sobre su contenido y efectividad” (Paredes, 1945)

2.4.3 Derecho Internacional Privado.

El Derecho Internacional Privado tal como lo manifiesta Ángel Modesto Paredes, nace de la necesidad del hombre de internacionalizarse en el sentido del comercio, de poder viajar a nuevos destinos, de relacionarse con otros seres humanos, el hombre no puede vivir, ni actuar sin que se norme su conducta, debiendo el Estado decidir cuáles son oportunas en cada país. Siendo el Derecho Internacional Privado conocido como: “el conjunto de normas jurídicas que tienen por objeto o fin determinar la jurisdicción competente o la ley que debe aplicarse en los casos de concurrencia simultánea de dos o más jurisdicciones o de dos o más leyes, en el espacio, que reclaman su observancia” (Romero, 1961), partiendo de este punto hay que analizar con detenimiento y señalar que efectivamente, el hombre necesita esa afirmación de verse protegido por el Derecho puesto que si “al hombre no se le garantiza la vida fuera de los

límites territoriales de su patria, no saldría de su retiro; si al mercader no se le diera amparos en los reclamos procedentes de los negocios que ha contratado, ni vendiera ni comprara. Sin derechos individuales respetables, el aislamiento (...) renacería” (Paredes, 1928).

El comercio y las relaciones humanas internacionales toman importancia trascendental en la vida del ser humano, lo que provoca que como es de conocimiento general, el Derecho no sea estático y vaya evolucionando conforme a las necesidades sociales, que se van presentando, al respecto de esta evolución jurídica el autor expresa que: “La necesidad amplió los límites del Derecho y la justicia hubo de consagrarlos” (Paredes, 1928).Entonces el Derecho Civil Internacional²⁹ tiene como objetivo buscar la manera más adecuada para que los extranjeros, que son sujetos de derecho, cumplan con las obligaciones contraídas de actos válidos legalmente en todos los países, otorgándole otras calidades jurídicas, como por ejemplo: la permanecía de efectos, mediante la cual el hombre puede preveer el resultado de su conducta de hoy, el respeto a los derechos ya adquiridos, el riguroso principio de obligatoriedad general de la ley, con su supuesto conocimiento por los habitantes del país sobre todo en materia penal donde mediante la equidad será necesario que se tenga en cuenta la malicia del acompañante. Pero las legislaciones a nivel mundial son diferentes, lo que es reconocido en Ecuador, puede no ser reconocido en Rusia y así una infinidad de ejemplos que podríamos traer a colación, en este punto es importante señalar que justamente esta divergencia en la aplicación de un precepto extranjero, es la que quiere combatir el Derecho Civil Internacional al tratar de armonizar las distintas normas, y de realizar su cumplimiento, señalando con claridad que norma jurídica será aplicable cuando existe duda sobre cual debe aplicarse, si la de un Estado a o b, así como también señalar a que jurisdicción deben someterse las partes. Lo que hace que desde hace varios años se haya buscado una unificación legislativa en esta materia, que permita resolver las controversias de manera más ágil, a través de la creación de un Código que respete las legislaciones internas de los países y que por ende no la contravenga, dicha unificación se pretendió realizar con los países americanos, en 1928 durante el Congreso Americano que se celebró en Cuba, conocido como Código Sánchez Bustamante, de que nuestro autor emitió un informe en 1930 por pedido del Ministro de Relaciones Exteriores de la época. Expresando que: “Al aceptarse un nuevo Código de Derecho Internacional Privado, debiera pretenderse legislar de un modo general sobre la materia y no contratar simplemente con uno o varios países clausulas en mutuo beneficio; y así la ratificación no valdría lo que la

²⁹ Denominación utilizada por el autor para el Derecho Internacional Privado.

mera ratificación de cualquier otro tratado internacional, sería dictar una ley para todos cuantos tengan la calidad de extranjeros o reclamen intereses vinculados con distinto Estado”. (Paredes, 1930).

El autor consideraba en el caso especial de nuestro país que era necesaria una reforma legislativa, y para eso la aceptación del Código Bustamante era bastante importante en la medida que complementaría la legislación en cuanto al Derecho Internacional Privado, aunque habría aspectos de esta normativa en las que se atentaría contra nuestras prácticas jurídicas y el país debería guardar reserva³⁰ sobre estos temas.

Lamentablemente según varios criterios actuales la unificación legislativa no ha sido posible y “en la actualidad es necesario aplicar normas inscritas en la Constitución de la República, en los principales Códigos y leyes y aún en reglamentos, acuerdos y resoluciones administrativas. A esto se suma, que además se deben considerar no sólo la legislación nacional sino también los tratados y convenciones suscritos y ratificados por el Ecuador en especial la Convención Panamericana de 1928 que aprobó el Código Sánchez de Bustamante”. (Estrellas, 2008)

³⁰ Las reservas producen que esos temas no sean aplicables en la parte a la que se refieren las mismas, esta inaplicabilidad tiene efecto sobre el Estado que formula la reserva.

CAPÍTULO III.

**APORTES REALIZADOS A LA CIENCIA DEL
DERECHO.**

En este Capítulo expondremos los aportes realizados por Ángel Modesto Paredes a la Ciencia del Derecho, de manera fundamental nos enfocaremos en los aportes más estudiados: Un aporte que se ha denominado Jurídico Sociológico, acerca de la crítica del autor a la coerción social de Durkheim, el siguiente apartado trata del reconocimiento de Derechos de personas Indígenas por cuanto su estudio Sociológico y su pensamiento social hacen que nazca en él la preocupación de que este segmento de población no poseía derechos, puesto que en aquellas épocas no eran considerados como ciudadanos, y por su condición seguían siendo relegados de la sociedad, por ende se buscaba ciudadanizar al indio, lo que permitiría que se convierta a esta población en sujeto de derechos y se logre una inclusión en la vida republicana, por otra parte tomando en cuenta que Paredes fue un estudioso en materia de Derecho Internacional, trataremos acerca de varios aportes de importancia para esta rama del derecho, para lo cual nos basaremos en textos de Bibliografía secundaria escritos por autores como: Valeria Coronel, Rafael Quintero, Lianet B. Palacio Castillo, Hipólito Solari Yrigoyen, es importante tomar en cuenta que el pensamiento de Paredes era innovador para las épocas en las cuales se desarrollaba, puesto que trataba sobre temas de los cuales casi no se hablaba.

3.1 Aporte Jurídico Sociológico. (Crítica a la Coerción Social)

Recordemos que en el estudio de la visión Sociológica realizada en esta investigación tratamos algunas críticas que Ángel Modesto Paredes realiza de Durkheim, y un aspecto considerado importante es el que se da en torno a la coerción social, en este sentido nuestro autor manifiesta que más que coerción lo que existe es una aceptación espiritual de los estímulos sociales, desde un punto de vista interno y consciencial del ser humano, el autor expresa: “los actos de resonancia colectiva, como actos del individuo que trascendiendo de su persona, exige la plena aquiescencia (consentimiento) del sujeto para llamarse cumplidos” (Paredes, 1927). Mientras que el sociólogo francés Emilio Durkheim postulaba el carácter esencialmente coercitivo de las instituciones y procedimientos que reconoce la colectividad, en referencia a esto Juan Pablo Vásquez manifiesta:

La noción de coerción alude a una caracterización de los hechos sociales, entendidos como modos de sentir, pensar y obrar que nos imponen; a los que no habríamos llegado siguiendo nuestras inclinaciones particulares. Este carácter de obligatoriedad señala a juicio de Durkheim, un elemento distintivo de lo social. Lejos de representar una mera prolongación de la naturaleza individual, lo social implica una continua labor

dirigida a acotar dicha naturaleza. En consecuencia, lo social no es una condición optativa, producto de la rutina o la limitación, sino un marco de determinación que condiciona la práctica del individuo en la sociedad. (Vásquez, 2002).

Resistirse a esta coerción según Durkheim, implica desde una censura moral, hasta condicionar al individuo con el objeto de que actúe bajo las normas claramente fijadas. Pero un Positivista como Paredes según como afirma Quintero: “se distancia de Durkheim notablemente en este aspecto” (Quintero, 1979) y fundamenta su postura contraria a la Sociología Durkheimiana en Tarde y Krause señalando que la palabra coercitiva le parece:

Inaceptable, pues me impresiona como una imposición procedente del exterior y que el hombre sufre sin participación alguna de querer o voluntad, sin ninguna elaboración interna, consciente o inconsciente, en definitiva sin que preste caso alguno de persuasión, sino del rigor de la violencia (Quintero, 1979).

Como aspecto importante podemos mencionar que uno de los principios del Krausismo es la libertad, en este sentido Manuel Lorenzetti explica que:

Krause pretendía crear una filosofía del pensamiento, con la que pretendía una ética no religiosa, que fue denominada como la ética del comportamiento. Bajo esta premisa, este filósofo defiende la idea de que todos los hombres son y nacen iguales; es decir, libres, soberanos y dueños de sus actos. Esta concepción le lleva a afirmar que el ser humano es ingobernable y que solo mediante el pacto y la voluntariedad se consigue su gobierno (Lorenzetti, 2005).

Por ende, como expresa Paredes: “esta escuela pensaba no había plena satisfacción del derecho como una de las instituciones sociales más importantes y sujetas a coacción, mientras el obligado no acate y quiera su cumplimiento, todo lo demás será función externa del poder público” (Paredes, 1927).

Por lo tanto podemos expresar que Paredes se apegaba al individualismo liberal, más no a una vocación hacia lo social, de la forma en que era entendida en esa época, al respecto Quintero cita a Roig y menciona: “En contra de lo que sucede con otros positivistas, Paredes trata de determinar los “elementos individuales de la conciencia colectiva” (la repetición, la oposición y la adaptación), saliendo por los fueros del individualismo liberal, oponiéndose a lo social tan fuerte en la Sociología de Durkheim” (Quintero, 1979).

3.2 Derechos de las Personas Indígenas

La Obra de Ángel Modesto Paredes, tal como expresa Valeria Coronel en su estudio sobre Democracia Corporativa: “se inscribe en el debate en torno a la cuestión nacional y al problema del indio como problema económico, jurídico y social” (Coronel, 2009), Paredes al ser conocedor de las realidades de nuestro país, conjuga el Derecho con la Sociología, busca el reconocimiento que en aquel momento no poseían los indígenas, considerados como mencionamos en la visión sociológica la Sub-raza Camítica, pues no eran parte de la vida republicana, por ende no poseían educación y la mayor parte de población era analfabeta, lo que hacía que sean excluidos de cualquier participación política, jurídica y social, negándoseles por esta condición el derecho al voto, y tal como expresa Coronel: “Paredes contribuía en este contexto con un conocimiento sobre la conformación de mecanismos de participación política y estrategias de redistribución que permitieran ciudadanizar al indio” (Coronel, 2009), esta ciudadanización entendida como el otorgamiento de derechos civiles, políticos y sociales, por lo cual, tal como expresa Quintero, Ángel Modesto Paredes, propone soluciones en este aspecto, exponiendo dos caminos para eliminar esta situación antidemocrática que es que el campesinado no sea tomado como ciudadano: “cambiar el título de ciudadanía que hoy se vincula con el mínimo de conocimiento (saber leer y escribir) por la consideración de otra capacidad y aptitud: la del ejercicio de un trabajo socialmente útil y educar, extender el mínimo de conocimiento al mayor número posible de habitantes”(Quintero, 1981). En este sentido Ángel Modesto también crea un programa de educación indígena, en el cual se tome en cuenta la importancia del idioma nativo en la enseñanza y que además incorpore maestros indígenas para los indios, puesto que como menciona, siendo citado por Quintero: “tiene todas las ventajas psicológicas que su igualdad de raza y condición social presta a los maestros aborígenes, determinando calidades comunes con la de sus discípulos” (Quintero, 1981), lo que permite que el indígena se sienta más cómodo con la educación que recibe, una de las cosas que Ángel Modesto considera de importancia para cualquier tipo de reivindicación es la utilización de un lenguaje común, que se consigue justamente con que los profesores indígenas conocedores del quechua den sus clases en este idioma y ofrezcan a su vez palabras equivalentes a lo que enseñan en el idioma castellano. Este programa de educación ha producido eco en los pedagogos más capacitados según lo afirma el mismo autor.

Pero Paredes va mucho más allá y apuesta por una ciudadanía corporativa que no es otra cosa

que la creación de asociaciones laborales para el reconocimiento de demandas y la representación de los indígenas, en este sentido es importante el reconocimiento de estas asociaciones, tal como se expresa en un estudio sobre democracia corporativa, Valeria Coronel en donde se cita en varias oportunidades el autor: “el reconocimiento de las entidades jurídicas sindicales como interlocutores del Estado ante los tribunales de asuntos laborales y de asuntos relativos al uso social de la tierra sirvieron para configurar estas entidades jurídicas como espacios de aprendizaje democrático.” (Coronel, 2009). Creándose el Ministerio de Previsión Social y Trabajo con el aporte de Ángel Modesto Paredes en conjunto con otros profesionales del derecho y la sociología de la Universidad Central del Ecuador, dicho organismo era el “receptor de todas las demandas y fuente de legitimidad de las entidades jurídicas formadas por campesinos y trabajadores” (Coronel, 2009). Y tenía entre sus funciones las siguientes: “la investigación, el desarrollo del derecho social, la promoción de la organización de trabajadores y campesinos y la puesta en escena de funcionarios judiciales que realizaban labores alternativas al que cumplían los jueces comunes” (Coronel, 2009), de esta forma se crean nuevas entidades jurídicas y sujetos colectivos que permitan la mejor interlocución con el Estado. Y como ejemplo Ángel Modesto Paredes pone también a las comunas indígenas a las que la Ley de Comunas y el Estatuto Jurídico Campesino del Ecuador, reconoce como personas jurídicas que traduce según sus palabras tienen “cierto interés de política demográfica,(Paredes,1943). Puesto que a más de lograr esta interlocución con el Estado permitía que se evite de cierto modo que los campos quedaran abandonados, a causa de que el campesinado migre a las ciudades, Estas comunas permitían darle una fisionomía propia dentro de la estructura del Estado, planteando el principio fundamental de que la comuna que es la expansión del derecho político. Con estas propuestas Ángel Modesto Paredes busca el reconocimiento de derechos e inclusión del indio al vivir republicano mediante la declaración de los mismos como sujetos de derechos sociales y políticos, lo que permite un desarrollo jurídico importante para nuestra sociedad. Coronel afirma que: “Ángel Modesto Paredes, rompía el silencio de cómo se debía procesar el conflicto de la inclusión política, jurídica y social de los indios a la vida nacional” (Coronel, 2009).

3.3 Derecho Internacional.

Ángel Modesto Paredes, a más de abarcar temas como los descritos anteriormente, también se destacó no solo por sus aportes en cuanto al Derecho Internacional de su época, sino que incluso fomentó el debate y su difusión a través de la Docencia Universitaria, así como su participación en la formación de entidades como fue la Asociación Latinoamericana de Sociología y el Instituto Ecuatoriano de Derecho Internacional, de las cuales fue uno de sus fundadores.

A continuación analizaremos un tema que ha sido tratado y ha servido de referencia para estudios no solamente del Derecho Internacional, sino también de los Derechos Humanos.

3.3.1 Reservas en Tratados Internacionales

Las reservas³¹ de los tratados internacionales³², han sido siempre un tema de discusión por parte de los diversos Estados, tomando en cuenta que es un recurso importante y eficaz, que permite la universalización de los mismos, y tal como expresa José Álvarez en su estudio acerca de Derecho Internacional:

Son la expresión de la voluntad y de la flexibilidad negociadora de los Estados soberanos que acuerdan privilegiar, por encima de cualquier consideración doctrinal, la posibilidad de conciliar el pensamiento jurídico internacional con los ordenamientos jurídicos nacionales. (Álvarez, 1966)

Pudiendo presentarse dichas reservas de dos formas tal como expresa Ángel Modesto Paredes: “las básicas y las meramente reglamentarias o de detalle”, y es ahí donde él realiza un aporte de mucho interés para estudiosos en la actualidad ya que según manifiesta la autora Cubana Sudis M. Velásquez Borges en su artículo: El Régimen Jurídico De Las Reservas Y Los Tratados de Derechos Humanos, Paredes sienta el precedente de que: “Las reservas no deberían caber sobre aspectos fundamentales o básicos que son los que estabilizan y dan su razón de ser al acuerdo” (Velásquez, 2011). Además, encontramos que Paredes sostiene que:

³¹ La Reserva es una institución jurídica que permite al Estado que pasa a formar parte en un tratado internacional, excluir o modificar los efectos jurídicos de determinadas cláusulas del mismo. (Velásquez, 2011)

³² Definición de Ángel Modesto Paredes sobre tratados internacionales: “Tratado es todo acuerdo escrito entre dos o más potencias, para el arreglo de alguno o algunos aspectos de las relaciones internacionales”. (Paredes, 1951).

“Puede decirse que sin estos aspectos fundamentales no hay acuerdo, ni debe mantenerse el tratado. En cambio, el desacuerdo en lo accidental (las básicas y las meramente reglamentarias o de detalle) no perturban la eficacia del convenio”. (Paredes, 1951), criterio que se adelanta a la Convención de Viena, (18 de Abril de 1961), dedicada a las Reservas la Sección Segunda de la Parte II en la que se manifiesta que:

Se acepta que un Estado pueda formular una reserva a menos que:

- a) la reserva esté prohibida en el tratado;
- b) que el tratado disponga que únicamente pueden hacerse determinadas reservas, entre las cuales no figura la que pretende hacerse
- c) que en los casos no previstos anteriormente la reserva sea incompatible con el objeto y el fin del tratado.(Yrigoyen, 1999).

La autora antes mencionada, toma además el concepto de Paredes para hablar acerca de las reservas en tratados internacionales de Derechos Humanos, al expresar:

Las reservas formuladas a los tratados de derechos humanos atacan de modo directo el estándar mínimo de protección de derechos que el tratado en cuestión pretende asegurar.

Debido a que estos tratados no responden a una estructura sinalagmática, con equilibrio entre ventajas y desventajas, esquema al cual se adecuan las reservas, esto trae como consecuencia que se formulen reservas que son incompatibles con el objeto y fin de los tratados de derechos humanos, por ende en dichos tratados no debería existir reservas por parte de los Estados.(Velásquez, 2011)

3.3.2 Sistema del Orden Público y Privado del Derecho Público.

Ángel Modesto Paredes formula un sistema bastante interesante dentro del Derecho Público, tal como manifiesta: “Hace algo más de una década (...) me permití formular un sistema de referencias y relaciones de las varias partes del derecho, para concretar las reglas que a cada una corresponde”. (Paredes, 1945) Esto debido a que el autor considera que la división del derecho público y privado realizada por los romanos³³ es incompleta e imprecisa, por lo cual era necesario complementarla en este sentido hace una clasificación más amplia:

1. Orden Público del Derecho Público.
2. Orden Privado del Derecho Público.

El orden público del Derecho Público es todo aquello que tiene que ver con la organización del Estado y la función que tiene que desempeñar por el mismo hecho de serlo, siempre con sujeción a la Constitución y la Ley, al hablar del aspecto privado del Derecho Público el autor señala que es cuando el Estado concurre con otras personas, en condiciones similares, que en caso incumplimiento de los contratos a los que se haya llegado puede ser demandado por su incumplimiento, de esta manera en el aspecto privado la conducta del mismo se encuentra condicionada de la misma forma que la conducta de los ciudadanos. Entonces se puede concluir que: “el orden público es, entonces, algo que se impone como público interés, algo que atañe a las necesidades generales; lo que no puede perderse o cambiarse por voluntad del gobernante” (Paredes, 1945), por ende la legislación del Derecho Público sin duda debe ser distinta de manera que se permita cumplir con sus obligaciones al Estado y garantice su constitución. Mientras “su participación en las gestiones propias de los particulares o en actividades no esenciales para su subsistencia, pueden ser interferidas o contrastadas por otros sujetos del Derecho” (Paredes, 1945). Sistema que tuvo mucha aceptación y debate a nivel internacional por intelectuales de su época lamentablemente hechos políticos suscitados en aquellas épocas hicieron que el debate sea suspendido

³³ División Romana el derecho público (ius Publicum) era aquel sobre la cosa romana, la cosa del pueblo, mientras que el derecho privado (ius privatum), regía las relaciones entre los particulares.

3.3.3 Bases para la Paz en América.

En la historia de la humanidad han sido numerosas las guerras que han lacerado al mundo, dejando a su paso secuelas que permanecen en la memoria de los pueblos, pero ¿Es la guerra necesaria?, ¿Sirven de algo los conflictos armados?, ¿El costo humano y social?, complejo es dar una respuesta efectiva a todas estas preguntas, pero como expresa el autor “para el común de las gentes la guerra es una maldición que pesa sobre los hombres, hacia cuyo desaparecimiento deberían propender los esfuerzos de todos” (Paredes, 1945), lastimosamente parece que el ser humano tiende siempre a la beligerancia y no muchas veces al dialogo como solución de los conflictos. A diario observamos en las noticias algún conflicto armado interno o externo de un país, así como también los gobiernos invierten grandes cantidades de dinero en armamento, que fácilmente fueran mejor invertidas en mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, con esto no se quiere expresar que deba descuidarse la seguridad interna y externa del Estado, pero debe invertirse una cantidad razonable, existen países que exceden estos límites y sus ciudadanos tienen un nivel de vida deplorable mientras sus naciones poseen armamento modernísimo en una política netamente armamentista. Consiente de estas realidades considero este como un aporte relevante del Doctor Paredes, que es necesario rescatar, pues propone algunas alternativas interesantes desde todo punto de vista para lograr la tan anhelada paz internacional en Indoamerica.

Resulta entonces importante hacer una breve explicación de los métodos propugnados para la paz antes de 1914 por la Liga de Naciones, que son tres: La paz por el dominio universal, el sistema del equilibrio político como medio de prevenir la guerra y el sistema de las nacionalidades, tomados para darnos cuenta de las diferencias en cuanto a el programa de realización hacía la paz en Indoamerica.

a) La paz por el dominio internacional:

Es “un medio concebido por los autócratas para llegar a la paz por la sumisión y obediencia del género humano a su voluntad, (Paredes, 1945), pero más que para lograr la paz, lo que se consigue es la lucha pues los sumisos no se resignan a estar dominados y buscan defender sus intereses que se ven amenazados, manteniendo su deseo de libertad. El autor rechaza esta posición pues: “no es aceptable otro medio de aproximación de los Estados, que la colaboración

espontanea entre ellos y para beneficio común, no para el poderío de uno en mengua de los demás. (Paredes, 1945).

b) Sistema de Equilibrio Político:

Este medio se origina tras una Asamblea de Naciones por parte de aquellos países que tenían intereses en común, “las potencias concurrentes se creyeron facultadas para modificar el mapa de Europa y crear y segregar Estados, aumentar y disminuir su potencia”, (Paredes, 1945), esto ocasionó conflictos.

Lamentablemente este equilibrio no tuvo el efecto deseado pues las alianzas que se realizaron dieron paso a una gran carrera armamentista y provoco el mutuo temor entre estas naciones, lo que generó una paz armada de la que el autor se expresa de la siguiente manera: “La paz armada que proclama un saludable terror, sino quiso equivocarse, se equivocó de buena fe. La fiera que se siente armada de garras, se cree destinada a destrozar y destroza. El armamento es la guerra, pues de otra manera no se justifican los sacrificios que impone. (Paredes, 1945).

c) Sistema de las Nacionalidades:

El sistema de las nacionalidades pretende reclamar la formación de unidades políticas tomando en cuenta unidades étnicas, de manera que lo artificial fuere sustituido por naturales formaciones. El autor al respecto se expresa de la siguiente manera: “Esbozo lejano e inicial de lo que llegaría a convertirse en el pensamiento formulador de la Sociedad de Naciones y que se atribuye a Enrique VI de Francia. Discutido además por muchos grandes filósofos, desde el casi legendario Raimundo Lulio, hasta el máximo pensador de los tiempos Kant”. (Paredes, 1945). Lo que impidió que este sistema alcanzara la paz fue que quisieron imponerlo de manera violenta y que los Estados mediante lo propuesto podían alcanzar a ser potencia teniendo en cuenta que se podían hacer integraciones nacionales de esta manera Alemania proclamó la supremacía racial.

3.3.3.1 Programa para la Paz elaborado por Ángel Modesto Paredes

Luego de haber explicado de qué trata cada uno de los sistemas de paz que existían, pasamos a la propuesta de Ángel Modesto Paredes que básicamente se forma de la Unificación Espiritual de Latinoamérica y la Cooperación Económica.

A. Unificación Espiritual de Latinoamérica:

En cuanto a este punto el autor nos manifiesta que para que las relaciones se fortalezcan entre personas y grupos es necesario reconocer que se posee las mismas necesidades e intereses, por ende es importante lograr una cooperación entre estos, determinando cuáles son las características que nos asemejan para de esta forma poder establecer un acercamiento, tomando en cuenta nuestro mutuo origen y los peligros que se pueden presentar podremos establecer una conducta solidaria con los demás pueblos. El autor manifiesta que “la parte más vivaz y admirable de las instituciones de Bolívar, fue el de sus esfuerzos por una unión espiritual de las antiguas colonias ibéricas, en una gran armonía de conciencia y cultura, (...) Permite hacernos espiritualmente respetables y físicamente poderosos, para que nadie se atreva a atacar nuestra integridad. (Paredes, 1945). El factor económico es otro punto de importancia en esta propuesta.

B. Cooperación económica:

Tomando en cuenta que el factor económico tiene un gran poder e importancia, ya que por una parte es motivo de guerras y por otra es considerado como vínculo entre naciones por la fuerte solidaridad que genera entre quienes comparten los mismos intereses, el autor propone “proclamo la conveniencia, para la paz del mundo el establecimiento de bloques continentales de pueblos fundados y regidos por mutuos intereses económicos; no rivales ni opuestos, sino simultáneos y concordantes, con el gran e inquebrantable objetivo de auxiliarse mutuamente para lograr los fines que se propongan”(Paredes, 1945).

CONCLUSIONES.

Conclusiones:

- ✓ Ángel Modesto Paredes, es un autor Ecuatoriano que ha contribuido a diversas ciencias sociales, tales como la Sociología, el Derecho y la Antropología, lamentablemente por varias circunstancias su pensamiento no ha sido lo suficientemente difundido.

- ✓ Ángel Modesto Paredes, es un creador, en todas sus obras plasma su gran intelecto de una forma muy personal.

- ✓ En sus obras demuestra una concepción biológica propugnando sus principios.

- ✓ Sus obras poseen un fuerte componente psicológico.

- ✓ En sus obras podemos encontrar varios contrastes con los pensamientos de grandes autores, que en su mayoría fueron grandes pensadores de su época, lo que comprueba además su pasión por la lectura.

- ✓ Realiza aportes significativos al Derecho fundamentándose, en sus conocimientos sociológicos.

RECOMENDACIONES.

Recomendaciones:

- ✓ Que dentro de la Escuela de Abogacía de la Universidad Técnica Particular de Loja se establezca una cátedra de Historia del Derecho Universal y de forma particular del Derecho Ecuatoriano.

- ✓ Incentivar a los estudiantes de Abogacía de la Universidad Técnica Particular de Loja la elaboración de proyectos investigativos que busquen rescatar el pensamiento de autores Ecuatorianos.

- ✓ La realización de foros y seminarios en donde se exponga el pensamiento de Autores Nacionales en materia jurídica.

- ✓ Difundir permanentemente por los diversos medios la importancia de la investigación y análisis del pensamiento de los autores ecuatorianos.

Bibliohemerografía de Ángel Modesto Paredes

Libros:

- 1924 - Sociología General Aplicada a las Condiciones de América.
- 1926 - Estudios de Derecho Internacional Público.
- 1926 - Arte Religioso del Pintor Dn. Víctor Mideros.
- 1926 - Del Mandato-Tutela Colonial en la Sociedad de Las Naciones.
- 1927 - Introducción al Estudio de la Conciencia Social.
- 1927 - Conciencia Social.
- 1927 - Métodos de la Psicología.
- 1928 - Curso de Derecho Civil Internacional.
- 1929 - Caracteres de la Herencia Bio y Psicológica.
- 1929 - Naturaleza del Poder Público y del Sometimiento del Hombre a las Autoridades del País.
- 1931 - Propósito Social Atribuido al Derecho Civil.
- 1935 - Resultados Sociales de La Herencia.
- 1942 - Caracteres de la Nueva Educación.
- 1943 - Nuevos Signos de la Cultura en El Mundo de La Post-Guerra Destino de Indoamérica.
- 1944 - Programa de Realizaciones Hacia la Paz Internacional en Indoamérica.
- 1944 - Problemas de la Educación Indígena.
- 1945 - Nueva Filosofía de La Vida Y de Las Relaciones
- 1945 - Nuevo Derecho Internacional y las Bases de La Paz En América
- 1945 - Unificación Legislativa en América.

1946 - Carta de Las Naciones Unidas.

1947 - Problemas Etnológicos Indoamericanos.

1950 - Perfiles de Dos Ciudades.

1951 - Europa Atormentada: Interpretación Sociológica.

1953 - Sociología Americana.

1953 - Biología De Las Clases Sociales.

1954 - Reforma A La Carta De Organización De Estados Americanos.

1954 - Caracteres Morfológicos De Las Clases Sociales.

1955 - De La Enseñanza De Las Bellas Artes En Los Colegios.

1955 - De Mis Notas De Viaje.

1955 - Economía de Los Mares.

1955 - Enseñanza de Geografía e Historia.

1957 - Ordenación Jurídica de la Cooperación Económica Internacional.

1957 - Dominio de Las Naciones Sobre El Mar.

1958 - Alma de Provenza.

1959 - Interpretación Sociológica de La Historia.

1961 - Observaciones al Proyecto de Convención Sobre Derechos Humanos.

1972 - Estampas de Vacaciones.

Artículos:

1928 - A Propósito de La Obra Le Systeme Jurídique De L' Angleterre De Henry Levy Ullman.

1929 – Teoría del Derecho Civil Internacional.

1930 - Informe Acerca de la Importancia de Ratificar la Convención Sobre Derecho Internacional Privado Suscrita en la Habana.

1935 - Informe Anual Presentado por el Director de la Biblioteca Nacional al Ministerio De Educación.

1947 – La defensa Internacional de los Derechos del Hombre

1949 – Estudio de la Clase Media en el Ecuador.

1956 – Rasgos Caracterizantes de las Clases Sociales.

1965 - Algunas Reformas en La Constitución del Ecuador.

BIBLIOGRAFÍA.

- ✓ ALARCÓN, C. (2000). *Diccionario Biográfico del Ecuador*. Quito: Editorial Raíces.
- ✓ BARRIGA, F & BARRIGA L. (1980). *Diccionario de la Literatura Ecuatoriana*. Guayaquil: Casa de la Cultura Ecuatoriana Núcleo del Guayas.
- ✓ CORONEL, V. (2009). *Orígenes de una Democracia Comparativa: estrategias para la ciudadanización del campesinado indígena, en el Ecuador*. Quito: FLACSO.
- ✓ FALCONÍ, A. (2010). *Lucas noes pinto*. Quito: Corporación Editora Nacional.
- ✓ ESTRELLAS, C. (2008). *Conceptos, Principios y Fuentes del Derecho Internacional Privado*. Recuperado de:
<http://www.revistajuridicaonline.com/images/stories/revistas/2008/24/24-concepto-principios-y-fuentes-del-derecho.pdf>
- ✓ JIMENES, D.(2010). *Las fuentes del derecho*. Recuperado de
http://fundamentosdederechouag.blogspot.com/2010_08_01_archive.html
- ✓ LORENZETI, M. (2012). *El Liberalismo democrático de Krause*. Recuperado de:
<http://suite101.net/article/el-liberalismo-democratico-de-krause-a83547>
- ✓ MAULEÓN TORRES, M. (1969). *Pensamiento Social de Ángel Modesto Paredes* (Tesis de Doctorado). Universidad del Azuay.
- ✓ ORTIZ, C. (2012). *Figuras en la historia de Riobamba y Chimborazo*. Riobamba: Casa de la Cultura de Chimborazo.
- ✓ PAREDES, Á. (1927). *Conciencia Social*. Quito: Universidad Central.
- ✓ PAREDES, Á. (1928). *A propósito de la obre le Systeme Juridique de l' de Henry Levy Ullman*. Quito: Universidad Central.
- ✓ PAREDES, Á. (1928). *Teoría Del Derecho Civil Internacional*. Quito: Universidad Central.

- ✓ PAREDES, Á. (1929). *Naturaleza Del Poder Público y del Sometimiento del Hombre a las Autoridades Del País*. Quito: Universidad Central
- ✓ PAREDES, Á. (1930). *Informe acerca de la importancia de ratificar la convención sobre Derecho Internacional Privado suscrita en la Habana*. Quito: Talleres Gráficos Nacionales
- ✓ PAREDES, Á. (1940). *Programa De Realizaciones Hacia La Paz Internacional En Indoamerica*. Quito: Universidad Central.
- ✓ PAREDES, Á.(1943).*Los Nuevos signos de la cultura en el mundo de la post-guerra*. Quito: Revista Forense y Federación Interamericana de Abogados.
- ✓ PAREDES, Á. (1945). *Nuevo Derecho Internacional Y Las Bases De La Paz En América*. La Habana: Jesús Montero.
- ✓ PAREDES, Á. (1946). *Carta de Las Naciones Unidas*. Buenos Aires: Guillermo Kraft.
- ✓ PAREDES, Á. (1957). *Ordenación Jurídica De La Cooperación Económica Internacional*. Quito: Universidad Central.
- ✓ PAREDES, Á. (1965). *Algunas Reformas En La Constitución Del Ecuador*. Quito: Universidad Central.
- ✓ PÉRES, R. *Diccionario Biográfico del Ecuador*. Recuperado de: www.diccionariobiograficoecuador.com/tomo16/p2.htm
- ✓ QUINTERO, R. (1981). *Pensamiento Sociológico Ángel Modesto Paredes*. Quito: Corporación Editora Nacional.
- ✓ VASQUEZ, J. (2002). *Autoridad Moral y Sociedad en el pensamiento de Durkheim*. Recuperado de : <http://www.revistasociologica.com.mx/pdf/5002.pdf>
- ✓ VELASCO, I. (1974). *Meditaciones y Luchas*. Texas: Lexigrama
- ✓ VELASQUEZ, S. (2011). *Siete Tópicos sobre Derecho Internacional*. La Habana: Universidad de Granma.